



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de Abril de 2025. A despacho, el presente proceso de Verbal informándole que la parte demandante, presenta recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada proferida en primera instancia. Sírvase Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil ExtraContractual
Demandante: Lizeth Juliana Agudelo Zapata
Demandados: Mapfre Seguros Generales de Colombia
Radicación: 760013103012/**2020-00061-00**.

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante dentro del término legal, presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 25 de marzo de 2025, la cual se notificó en los estados electrónicos el día 27 de marzo del mismo año.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO** propuesto por la parte demandante, contra de la sentencia de fecha 27 de marzo de 2025.

[055MemorialRecursoApelacion.pdf](#)

[056MemorialReparosConcretos.pdf](#)

SEGUNDO: Remítase por secretaría a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el presente expediente digitalizado mediante mensaje de datos, a fin de que sea resuelto el recurso de alzada, sin que sea necesaria la expedición de piezas procesales (Art. 11 ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbf09921dfcfc9865721652ac5025e9aff8646aaf83b73ac99f69cbc0597db6**

Documento generado en 28/04/2025 11:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>